



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 079-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de fecha 31 de julio de 2017; el Oficio N° 506-2017-UNF-PCO de fecha 03 de agosto de 2017, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de fecha 31 de julio de 2017, el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – Sr. Cristhian Albert Pacheco Castillo invita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, al "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las universidades públicas" evento a realizarse el viernes 11 de agosto de 2017 en el auditorio principal de la SUNEDU. Asimismo indica que dicho taller ha sido organizado producto de las coordinaciones realizadas entre la dirección a su cargo y la Gerencia de Desarrollo del sistema de Recursos Humanos de SERVIR, quien brindará los alcances sobre la metodología para la elaboración y aprobación del cuadro de Asignación de Personal Provisional de acuerdo a la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 506-2017-UNF-PCO de fecha 03/08/2017, el Sr. Presidente de Comisión Organizadora comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Jefa de la Oficina General de Administración, que esta Casa Superior de Estudios ha sido invitada por la DICOPRO, a participar del "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las Universidades Públicas" a realizarse el 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima, motivo por el cual adjunta la invitación a fin de que se le otorgue a su persona pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y dos días de viáticos, así como también a los siguientes funcionarios según su cargo: Abg. Joyce Varillas Cruz, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08/08/2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora a fin de participar en el "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las Universidades Públicas" evento realizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, el día 11 de agosto de 2017 en el Auditorio Principal de SUNEDU (Lima); otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

"Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado el día 11 de agosto de 2017 para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."

"Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de participar en el "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las Universidades Públicas" evento realizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO el día 11 de agosto de 2017 en el Auditorio Principal de SUNEDU (Lima); otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora a fin de participar en el "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las Universidades Públicas" evento realizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO, el día 11 de agosto de 2017 en el Auditorio



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 079-2017-CO-UNF**

Sullana, 10 de agosto de 2017.

Principal de SUNEDU (Lima); otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado el día 11 de agosto de 2017 para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de participar en el "Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las Universidades Públicas" evento realizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DICOPRO el día 11 de agosto de 2017 en el Auditorio Principal de SUNEDU (Lima); otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

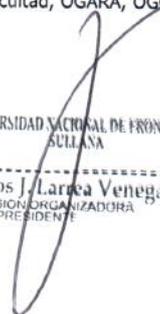
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

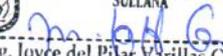
(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF; OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, OGARA, OGCT, OGI, OGBU, OGEPS, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Defensoría Universitaria, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL